

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

En la Ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las **nueve horas con catorce minutos**, se reunieron en las oficinas conocidas como Salón de Cabildos "Presidentes", con domicilio en Av. Tezontepec No. 37, colonia Centro de esta Ciudad de Jiutepec, Morelos, lugar declarado como Recinto Oficial, las y los ciudadanos: Rafael Reyes Reyes, Presidente Municipal; Cira Hortencia Vega Velázquez, Síndica Municipal; en su calidad de Regidoras y Regidores: Daniel Reyes Ubaldo, Asenet Albavera Ávila, Jorge Erik Alquicira Cedillo, Adrián García Sámano, Raúl Martínez Ortiz, Erick Raúl Maya Ortiz, Patricia Lizette Ramírez Álvarez, Natalia Solís Cortéz y Rosa Martha Villalobos Virueta, quienes fueron previamente convocados para celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**. -----

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en términos de lo señalado por el Artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, ante el **Secretario Municipal Luis Edgar Castillo Vega**, quien da fe, se levantó la presente Acta de la **Sesión Ordinaria** prevista para esta fecha, misma que se desarrolló bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 15 de diciembre del año 2023.
5. Discusión y en su caso, aprobación de los Cortes de Caja de los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2023.
6. Discusión y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

7. Discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
8. Discusión y en su caso, aprobación para que el H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, subsidie el importe que nos fue retenido de participaciones por los adeudos por concepto de derechos de extracción de agua del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, al Organismo Público de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el Ejercicio Fiscal 2023.
9. Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen en sentido positivo, emitido por la Comisión de Reglamentos del Ayuntamiento de Jiutepec, relativo al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.
10. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de las Sesiones Ordinarias de Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para el año 2024.
11. Asuntos Generales.
12. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la presente sesión.
13. Clausura de la sesión.

---

1. Acto seguido, en el **PRIMER punto** de la presente Sesión de Cabildo, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar **lista de asistencia**, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

1. Rafael Reyes Reyes,
2. Cira Hortencia Vega Velázquez,
3. Daniel Reyes Ubaldo,
4. Asenet Albavera Ávila,

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

5. Jorge Erik Alquicira Cedillo,
6. Adrián García Sámano,
7. Raúl Martínez Ortiz,
8. Erick Raúl Maya Ortiz,
9. Patricia Lizette Ramírez Álvarez,
10. Natalia Solís Cortéz, y
11. Rosa Martha Villalobos Virueta.

-----

**2.** Como **SEGUNDO punto** del Orden del Día, después de comprobarse el **quórum legal**, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** declaró formalmente instalada la presente **Sesión Ordinaria de Cabildo**, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. -

-----

**3.** El **TERCER punto** fue la **lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día**. Para continuar con los asuntos en cartera, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, dio lectura al Orden del Día: **1.** Lista de asistencia; **2.** Declaración del quórum legal e instalación de la sesión; **3.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día; **4.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 15 de diciembre del año 2023; **5.** Discusión y en su caso, aprobación de los Cortes de Caja de los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2023; **6.** Discusión y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; **7.** Discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; **8.** Discusión y en su caso, aprobación para que el H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, subsidie el importe que nos fue retenido de participaciones por los adeudos por concepto de derechos de extracción de agua del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, al Organismo Público de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el Ejercicio Fiscal 2023; **9.** Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen en sentido positivo, emitido por la Comisión de Reglamentos del Ayuntamiento de Jiutepec, relativo al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos; **10.** Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de las Sesiones Ordinarias de Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec,

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

Morelos, para el año 2024; **11.** Asuntos Generales; **12.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la presente sesión, y **13.** Clausura de la sesión. Acto seguido, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica, a las y los integrantes del Cabildo, si era de aprobarse el **Orden del Día en mención**; siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

**4.** Como **CUARTO** punto del Orden del Día, fue la **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 15 de diciembre del año 2023**. A continuación, el **SECRETARIO** señaló lo siguiente: *“Me permito hacer del su conocimiento que el acta en mención, fue entregada a las y los integrantes del Cabildo, con anterioridad; por lo que, procedemos a su discusión y posible aprobación”*. Una vez sometido a discusión el punto en mención y al no registrarse participaciones, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si era de aprobarse el **Acta de la Sesión de Solemne de fecha 15 de diciembre del año 2023**; siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

**5.** El **QUINTO** punto del Orden del Día, fue la **Discusión y en su caso, aprobación de los Cortes de Caja de los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2023**. Seguidamente, el **SECRETARIO** manifestó lo siguiente: *“Hago de su conocimiento que los cortes de caja en mención, fueron entregados con anterioridad a las y los integrantes del Cabildo, para su estudio y/o análisis; siendo aclaradas las dudas en reuniones de trabajo celebradas con los integrantes del Cabildo y el Tesorero Municipal; por lo que, procedemos a su discusión y posible aprobación del presente asunto”*. Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** preguntó: *“¿Algún integrante del Cabildo, quiere hacer uso de la palabra sobre este tema?”*. Una vez sometido a discusión el punto en mención y al no registrarse participaciones, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si eran de aprobarse **los Cortes de Caja de los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2023, en sus términos**; siendo **APROBADOS POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente punto de acuerdo: **SM/216/28-12-23: “ÚNICO.- Se aprueban los Cortes de Caja de los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio**

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

Fiscal 2023, en sus términos. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** El presente acuerdo entró en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal realizar los trámites correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para que gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución y cumplimiento del acuerdo en mención". -----

**6.** Como **SEXTO** punto del Orden del Día, fue la **Discusión y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.** Acto continuo, el **SECRETARIO** indicó lo siguiente: "Le informo señor Presidente que la Cuenta Pública en mención fue entregada con anterioridad para su estudio; de igual manera, en su momento fueron aclaradas las dudas en reuniones de trabajo celebradas con los integrantes de este Cabildo y el Tesorero Municipal; por lo que, procedemos a su discusión y posible aprobación". En uso de la palabra, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** preguntó: "¿Algún integrante del Cabildo, quiere hacer uso de la palabra sobre este tema?". En seguida, se le concedió el uso de la palabra a la **SÍNDICA MUNICIPAL**, quien solicitó al Tesorero Municipal exponer nuevamente a los integrantes del H. Cabildo que gestiones y movimientos tuvo que llevar a cabo para que el H. Ayuntamiento de Jiutepec no colapsara, ya que al ser representante legal del H. Ayuntamiento está consciente y es sabedora de los requerimientos legales, que diariamente llegan y son notificados a diversas Dependencias, por conceptos de laudos, sentencias y juicios de diversas autoridades. Inmediatamente, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de autorizarse el uso de la palabra a **RAMIRO ESCOBAR TERRONES, TESORERO MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS**, para informar sobre el tema en mención; siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** A continuación, se le concedió el uso de la palabra al **TESORERO MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS**, quien mencionó lo siguiente: "Síndica Municipal, Presidente, integrantes del H. Cabildo, habiendo dado fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y en la presentación mensual de cortes de caja, sabedores son que la situación financiera ha sido inminentemente complicada y rebasada, debido a diversos juicios, laudos y sentencias, créditos a

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

*largo plazo provenientes de ejercicios y administraciones anteriores determinadas por los Tribunales Estatales y Federales en contra de este H. Ayuntamiento y los integrantes del Cuerpo Edilicio, por el inicio de procedimientos, multas, arrestos y destituciones, provocando un estado de crisis financiera. Originando esto el tener que priorizar los compromisos de pago y cumplir con las necesidades de la operatividad, así como llevar a cabo las transferencias necesarias y realizar el registro y pago de pasivos rebasando los límites, con la finalidad de evitar que el Municipio colapsara y estar en condiciones de otorgar los servicios públicos municipales que son vitales para la ciudadanía, mantener la gobernabilidad y en lo posible el equilibrio financiero. Provocando esto, acumulación de los pasivos, ya que al inicio de cada administración elaboramos una proyección de ingresos así como el presupuesto de egresos correspondiente con las partidas y montos planeados sin conocer las cantidades por los que seremos condenados y requeridos".* Después de los comentarios realizados y una vez que el punto estuvo lo suficientemente discutido, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si era de aprobarse **la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, así como sus transferencias y modificaciones presupuestales realizadas, en todos sus términos; siendo APROBADA POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el H. **CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente punto de acuerdo: **SM/217/28-12-23:** **"ÚNICO.-** *Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, así como sus transferencias y modificaciones presupuestales realizadas; en todos sus términos derivado de los temas y argumentos expuestos y especificando de manera clara y precisa que la situación originada fue debido a diversos juicios, laudos, sentencias, créditos a largo plazo provenientes de ejercicios y administraciones anteriores determinadas por los Tribunales Estatales y Federales en contra de este H. Ayuntamiento y los integrantes del Cuerpo Edilicio, por el inicio de procedimientos, multas, arrestos y destituciones provocando un estado de crisis financiera. Por lo que, se originó priorizar los compromisos de pago y cumplir con las necesidades de la operatividad y llevar a cabo las transferencias necesarias y realizar el registro y pago de pasivos rebasando los límites con la finalidad de evitar que el Municipio colapsara y estar en condiciones de otorgar los servicios públicos municipales que son vitales para la Ciudadanía, mantener la gobernabilidad y en lo posible el equilibrio financiero. Provocando esto acumulación de los pasivos, ya que al inicio*

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

de cada administración elaboramos una proyección de ingresos así como el presupuesto de egresos correspondiente con las partidas y montos planeados sin conocer las cantidades por los que seremos condenados y requeridos. **TRANSITORIO: PRIMERO.-** El presente acuerdo entró en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal realizar los trámites correspondientes para enviar a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, así como al Congreso del Estado, la Cuenta Pública en mención, para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para que gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución y cumplimiento del acuerdo en mención". -----

**7. EL SÉPTIMO** punto del Orden del Día, fue la **discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.** Posteriormente, el **SECRETARIO** citó lo siguiente: "Hago de su conocimiento que el presupuesto de egresos en mención, fue entregado con anterioridad para su estudio y/o análisis; asimismo han sido aclaradas las dudas en reuniones de trabajo celebradas con los integrantes de este Cabildo y el Tesorero Municipal; por lo que, procedemos a su discusión y posible aprobación". Una vez sometido a discusión el punto en mención y al no registrarse participaciones, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si era de aprobarse el **Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en sus términos; siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente punto de acuerdo: **SM/218/28-12-23: "ÚNICO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$680'000,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con los siguientes considerandos:

**CONSIDERANDO**

Para la elaboración de este Presupuesto de Egresos, se tomaron diversos aspectos tanto a nivel Federal como Estatal, considerando lo siguiente:

**Aspectos más sobresalientes a nivel Federal:**

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

1. PIB: Se estima un crecimiento del 3.2 por ciento anual, como resultado de un crecimiento de más de 2.0 por ciento en la economía de los Estados Unidos, resultado de una política fiscal súper expansiva que está generando un déficit del 7.0 por ciento sobre PIB, y de un fuerte gasto de inversión pública por parte del Gobierno.
2. Inflación: Se prevé una tendencia muy gradual hacia una menor inflación, pero con presiones persistentes tanto de lado de la oferta (costos) como del lado de la demanda, así como de la inflación importada. Se estima una inflación general de precios al consumidor del 4.1 por ciento anual. Para la inflación subyacente estimamos 4.3 por ciento anual.
3. Producción Industrial: Se considera que el gasto de inversión gubernamental en proyectos de infraestructura se mantendrá a lo largo del año, con mayor intensidad en el primer semestre. Junto a esto, esperamos que el gasto de inversión privado relativo al fenómeno del *nearshoring* también tendrá un dinamismo notorio. Esto traerá como consecuencia un fuerte dinamismo en el sector de la construcción. Estimamos un crecimiento de la Industria del 4.6 por ciento anual.
4. Déficit fiscal y deuda pública: Vemos difícil que se logren las metas de captación, y vemos muchas presiones de costos en el gasto, lo que puede dar como resultado un recorte en el gasto en la segunda mitad del año, para tratar de contener un déficit desbocado. Creemos que el déficit rebasará los 2 billones de pesos, que equivale al 5.8 por ciento del PIB.
5. Reservas Internacionales: Iniciando el 2024 con reservas internacionales en 205 mil millones de dólares, creemos que van a verse disminuidas ante la incertidumbre política previa a las elecciones, en un monto de entre 8 a 12 mil millones de dólares, para recuperarse hacia finales del año a niveles similares a los del inicio del año.
6. Tipo de cambio: Se prevén fuertes presiones hacia mediados del año, por la combinación de un resultado electoral incierto y posibles campañas políticas en contra de México en Estados Unidos. No se descarta ver un tipo de cambio por



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

arriba de los 21 pesos por dólar hacia mediados del año, para volver a fortalecerse hacia finales del mismo al disiparse la incertidumbre.

### Aspectos más sobresalientes a nivel Estatal:

En tal sentido, el Paquete Económico en lo general asciende a la cantidad de 37 mil 115 millones de pesos, lo que representa un incremento del 8.5 por ciento, con respecto al del año 2023.

El total de los Ingresos que el estado de Morelos recibirá para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 será de 35 mil 647 millones mil 983 pesos, de los cuales, son ingresos de gestión o propios dos mil 615 millones 044 mil 653 pesos e ingresos federalizados 33 mil 031 millones 957 mil 330 pesos.

En tanto, para Gasto Capital 797 millones 045 mil 159 pesos; para Transferencias a Organismos e Institucionales 18 mil 508 millones 137 mil 700 pesos; para Deuda Pública 858 millones 685 mil 692 pesos; para Municipios 8 mil 010 millones 193 mil 200 pesos y para adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 20 millones de pesos.

### MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 38 fracción VII, 41 fracción XVI, 82 fracción I, II y VII y 114 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; artículos 3, 4, 5, 6, 10, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

De lo antes fundado, motivado y expuesto; y una vez discutido el proyecto de presupuesto de egresos. Los integrantes del Honorable Cabildo aprobaron por unanimidad de votos el Presupuesto de egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Jiutepec, Morelos.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

Para 2024 se reafirma el compromiso de preservar una política fiscal responsable, a través de la cual los niveles de deuda se mantendrán estables.

Mediante punto de acuerdo: **SM/218/28-12-23: "ÚNICO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiutepec, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$680'000,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para quedar como sigue:

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

### TÍTULO PRIMERO DE LAS DESIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

#### CAPÍTULO I Disposiciones Generales

**ARTÍCULO 1.-** El presente ordenamiento tiene por objeto regular la asignación, control, aplicación y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2024.

**ARTÍCULO 2.-** Se aprueban las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, que importan la cantidad de **\$680'000,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** en todos sus términos.

**ARTÍCULO 3.-** Para efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- II. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.

- III. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- IV. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- V. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VI. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

- VII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- VIII. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- IX. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- X. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XI. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIII. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XIV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

- XV. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVI. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVII. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XVIII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XIX. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XX. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

- XXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

**ARTÍCULO 4.-** El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Municipio de Jiutepec Morelos, para el año 2024, se realizará conforme a las disposiciones en la materia. En la ejecución y rendición de cuentas del gasto público municipal, las unidades administrativas responsables del gasto y organismos de la Administración Pública Municipal deberán sujetarse a las disposiciones de este Acuerdo y realizar sus funciones y actividades con sujeción a los objetivos y metas.

Los Titulares de las Dependencias, serán los responsables del ejercicio y ejecución de su gasto autorizado así como de lograr que se cumplan las disposiciones citadas en el presente acuerdo, las demás normas, reglas o disposiciones administrativas que para el ejercicio del gasto público pudiera emitir la Tesorería Municipal. Mismos que serán los encargados de revisar periódicamente sobre los resultados en la ejecución de sus proyectos y programas.

Con la finalidad de que la información transite y sea eficaz en el cumplimiento de las tareas los Titulares nombrarán a un Servidor Público denominado enlace administrativo, que será el encargado del manejo operativo sobre las necesidades y requerimientos del área que representan.

**ARTÍCULO 5.-** Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal y como se establece en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

Unidos Mexicanos, 74 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**ARTÍCULO 6.-** Se faculta al Presidente Municipal para que por conducto del Titular de la Tesorería Municipal, efectúe adecuaciones a los montos de las asignaciones presupuestales autorizadas de inicio, cuando se presenten contingencias que requieran de gastos extraordinarios o repercutan en una disminución de los ingresos previstos.

**ARTÍCULO 7.-** Se faculta al Presidente Municipal para que por conducto del Titular de la Tesorería Municipal pueda realizar las reasignaciones de los saldos disponibles, cuando se generen economías que deriven de la aplicación de los programas de ahorro y disciplina presupuestal, los que se destinarán en primer lugar a subsanar saldos negativos en segundo lugar a los programas y necesidades del Municipio. Teniendo en cuenta que este podrá ser modificado conforme a las necesidades económicas, administrativas, sociales y políticas de este H. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 8.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que, por conducto del Titular de la Tesorería Municipal efectúe las transferencias de recursos mediante ministraciones mensuales al Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec Morelos (DIF JIUTEPEC)", así como al Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, con el Organismo Público.

**ARTÍCULO 9.-** De igual manera y con la finalidad de hacer más eficiente el gasto público, y la operatividad financiera, el Presidente Municipal faculta al Tesorero Municipal para llevar a cabo todo tipo de aumentos, disminuciones y transferencias presupuestales, para el buen manejo de las finanzas públicas del Municipio de Jiutepec,

**ARTÍCULO 10.-** La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las unidades administrativas responsables del gasto, las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar y

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

racionalizar estructuras organizacionales, mejorar la eficiencia y la eficacia de la Administración y el control programático y presupuestario de los recursos, de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo. La Tesorería Municipal podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto.

**ARTÍCULO 11.-** Del importe que corresponda al municipio del Fondo Estatal de Aportaciones para el Desarrollo Económico Municipal, establecido en el Artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, se aplicará de acuerdo a los lineamientos del fondo.

**ARTÍCULO 12.-** Todas las erogaciones que realice cada una de las unidades administrativas responsables del gasto, deberán ser debidamente comprobadas y justificadas ante la Tesorería Municipal, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, así como con el artículo 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO 13.-** El Ayuntamiento podrá suscribir Convenios de desempeño con las Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal con el objeto de establecer compromisos de resultados y medidas programáticas y presupuestarias, que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público o, en su caso, cuando se requiera establecer acciones de fortalecimiento o saneamiento financiero.

**ARTÍCULO 14.-** El ejercicio y control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos para 2024, se sujetará a las disposiciones de este Acuerdo y a las aplicables en la materia, así mismo se autoriza al Presidente Municipal, para celebrar, todo tipo de contratos, convenios, y acuerdos, con todos los representantes de los sectores que resulten necesarios, para la buena marcha de la administración pública, así como los que se requieran firmar con las Secretarías del Gobierno Federal, el Gobierno del estado de Morelos, los Estados de la República, y los municipios, en los términos que marquen las reglas de carácter federal, estatal o municipal.

**ARTÍCULO 15.-** El Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas, proyectos, acciones y del presupuesto de las unidades administrativas responsables del gasto,



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

a fin de que se apliquen, en su caso, las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines tendrán los titulares de las unidades administrativas responsables del gasto respecto de las Entidades coordinadas.

**ARTÍCULO 16.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos que comprende las erogaciones del gasto corriente asignadas a las unidades administrativas responsables del gasto del Gobierno Municipal, y a los Programas de Inversión y que se financian con participaciones y aportaciones federales y estatales.

El presupuesto de egresos del Municipio de Jiutepec, Morelos correspondiente al ejercicio 2024, con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO APROBADO
<b>2.- GASTOS</b>	<b>620,001,336.06</b>
<b>2.1.- GASTOS CORRIENTES</b>	<b>580,234,899.29</b>
<b>2.1.1 GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES</b>	<b>503,210,924.92</b>
<b>2.1.1.1 - REMUNERACIONES</b>	<b>349,740,308.51</b>
2.1.1.1.1 -SUELDOS Y SALARIOS	212,696,691.02
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	137,043,617.49
<b>2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>153,470,616.41</b>
<b>2.1.2 -PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>30,968,140.98</b>
<b>2.1.3 - GASTOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>9,269,977.32</b>
<b>2.1.3.1 -INTERESES</b>	<b>9,269,977.32</b>
2.1.3.1.1. - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	9,269,977.32
<b>2.1.4 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS</b>	<b>0.00</b>
2.1-4.1 - A ENTIDADES EMPRESARIALES DEL SECTOR PRIVADO	0.00
2.1.4.1.1 -A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	0.00
<b>2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS</b>	<b>36,785,856.07</b>
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	0.00
2.1.5.1.1. -AYUDAS A PERSONAS	23,340,612.16
2.1.5.1.2 - BECAS	0.00
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	225,404.98

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

2.1.5.1.4 - INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	0.00
2.1.5.2.1 - A LA FEDERACIÓN	0.00
2.1.5.2.1.1. - TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	13,219,838.93
<b>2.1.7 - PARTICIPACIONES</b>	
<b>2.2. - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>39,766,436.77</b>
<b>2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>34,693,251.87</b>
2.2.1.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	34,693,251.87
<b>2.2.2. - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)</b>	<b>5,073,184.90</b>
<b>2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>5,053,345.74</b>
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	3,734,141.25
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1,319,204.49
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.2.2.3.1 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
<b>2.2.2.5 - ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES</b>	<b>19,839.16</b>
2.2.2.5.3 - PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASE DE DATOS	19,839.16
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0.00
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	0.00
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	0.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL	0.00
<b>2.2.7 - INVERSIÓN FINANCIERA CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>0.00</b>
2.2.7.1 - INTERNA	0.00
2.2.7.1.1 - SECTOR PÚBLICO OTORGADOS	0.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	0.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	0.00
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	0.00
<b>3. - FINANCIAMIENTO</b>	<b>59,998,663.94</b>
<b>3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>59,998,663.94</b>
3.2.2. - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	59,998,663.94
<b>3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>59,998,663.94</b>
3.2.2.1.1 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	17,000,000.00
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	42,998,663.94
<b>TOTAL</b>	<b>680,000,000.00</b>

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

**ARTÍCULO 17.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto (COG) en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (PARTIDA GENÉRICA)		PRESUPUESTO APROBADO
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>349,740,308.51</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>129,160,808.98</b>
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	129,160,808.98
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>29,029,732.04</b>
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	29,029,732.04
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>54,506,150.00</b>
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	4,050,029.41
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	43,348,485.81
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	259,261.09
134	COMPENSACIONES	6,848,373.69
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>59,973,101.11</b>
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	58,069,264.30
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	1,903,836.81
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>77,070,516.38</b>
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	2,571,387.17
152	INDEMNIZACIONES	10,101,394.01
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	64,397,735.20
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>39,441,895.85</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>9,244,622.61</b>
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,280,432.68
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	26,731.67

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS D E LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	140,676.63
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	120,580.39
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	286,419.28
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	5,974,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	415,781.96
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>1,730,221.70</b>
221	ALIMENTOS A PERSONAS	1,715,751.52
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	1,055.32
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	13,414.86
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>5,872,476.70</b>
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,647,908.66
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	337,692.01
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	16,348.27
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10,031.89
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10,111.40
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,601,160.51
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	116,920.65
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	200,948.73
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,931,354.58
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>746,806.96</b>
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2,308.88
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	115,846.09
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	162,872.99

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	334,432.76
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	98,065.82
259	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	33,280.42
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>14,113,524.12</b>
261	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,113,524.12
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>498,321.56</b>
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	225,736.91
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	116,522.90
274	PRODUCTOS TEXTILES	6,987.77
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	149,073.98
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>39,487.98</b>
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	39,487.98
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>7,196,434.22</b>
291	HERRAMIENTAS MENORES	285,122.33
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,604.86
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y REC	278,802.95
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	46,213.04
295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	67,314.34
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,074,282.99
297	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	356,020.17
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	53,607.62
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	24,465.92
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>114,028,720.56</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>18,128,028.73</b>
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,146,447.94
312	GAS	5,350.33
313	AGUA	35,760.23
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,275,147.05
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	1,326,167.92
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	130,967.70
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,859.29
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	205,328.27
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>1,509,613.26</b>
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,077,862.84
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	28,636.80
325	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,963.45
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	169,203.08
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	195,352.80
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	20,594.29
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>12,076,993.81</b>
331	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORÍA Y RELACIONADOS	5,000,654.89
332	SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	104,188.15
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESO, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	143,432.37
336	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	3,034,857.90
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3,793,860.50
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS ,BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>3,562,800.92</b>
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	646,318.12
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	508,829.59

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,051,066.04
347	FLETES Y MANIOBRAS	1,553.87
348	COMISIONES POR VENTA Y COBRO DE INFRACCIONES	201,625.94
349	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	1,153,407.36
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>21,799,864.18</b>
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	348,895.30
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECRE	84,090.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,019.37
354	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	4326.39
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,453,498.87
356	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9,618.18
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	201,031.22
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	18,679,801.59
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	16,583.26
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>6,805,874.98</b>
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	6,805,874.98
<b>3700</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>55,681.75</b>
372	PASAJES TERRESTRES	55,681.75
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>10,030,292.99</b>
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,030,292.99
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>40,059,569.94</b>
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1,347.23
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	19,753.08

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	25,887,984.87
395	PENAS MULTAS ,ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	131,391.57
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	4,467.94
398	IMP. SOBRE EROG. POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN	3,269,620.79
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,745,004.46
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>67,753,997.05</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>5,685,930.74</b>
414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	5,685,930.74
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>7,533,908.19</b>
434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,201,708.19
439	OTROS SUBSIDIOS	3,332,200.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>23,566,017.14</b>
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	22,642,237.01
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	199,414.09
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25,990.89
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	698,375.15
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>30,968,140.98</b>
451	PENSIONES	12,773,234.41
452	JUBILACIONES	18,194,906.57
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>5,073,184.90</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>349,540.46</b>
511	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	12,068.45
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	325,117.65
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,354.36
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>219,178.48</b>



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

531	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	4,692.93
532	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	214,485.55
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>3,734,141.25</b>
541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	3,734,141.25
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>103,303.28</b>
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	103,303.28
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>647,182.27</b>
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	23,425.10
562	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	16,859.46
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	54,169.52
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	210,052.35
566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	19,157.54
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS	109,780.84
569	OTROS EQUIPOS	213,737.46
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>19,839.16</b>
591	SOFTWARE	19,839.16
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>34,693,251.87</b>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	34,693,251.87
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	18,280,454.16
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1,172,799.85
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	10,081,522.60
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	4,381,475.26
616	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	777,000.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>69,268,641.26</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>42,998,663.94</b>

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	42,998,663.94
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>9,269,977.32</b>
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	9,269,977.32
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>17,000,000.00</b>
991	ADEFAS	17,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>680,000,000.00</b>

**Artículo 18.-** Los recursos Federales y Estatales que se asignen al Municipio, y que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, como Gasto Federal y Gasto Estatal Programable respectivamente, serán considerados como un gasto de ampliación y/o reducción automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. Todos los recursos que en especie reciban u obtengan por cualquier concepto las dependencias y entidades municipales, deberán ser amparadas con los recibos que expida la Tesorería Municipal y enterados al área designada para el control del patrimonio municipal para su inventario solo podrán ser destinados para la prestación de los servicios públicos a su cargo, de acuerdo a las unidades administrativas que la integren, según lo que establezcan las leyes en la materia.

**Artículo 19.-** Para efectos de presentación del Presupuesto, se determina una partida para sufragar los gastos que se deriven de las actividades que en el ejercicio de sus funciones desarrollen las autoridades auxiliares del Municipio, lo anterior de conformidad con el Artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos, mismas que quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal.

**Artículo 20.-** Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 33 y 34, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, la comprobación del gasto, se sujetará a los lineamientos que establezca la Tesorería Municipal.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

**Artículo 21.-** Se refrendarán los fondos por concepto de participaciones y aportaciones de recursos Federales y Estatales, que no hayan sido erogados al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

**Artículo 22.-** El presente documento podrá ser modificado conforme a las necesidades económicas, administrativas, sociales y políticas de este H. Ayuntamiento.

### CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**Artículo 23.-** En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal centralizada contará con plazas de conformidad con lo siguiente:

PROYECCIÓN DE TABULADOR DE SUELDOS 2024			
TIPO DE PLAZA	TABULADOR 2024		
PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MÍNIMA	PERCEPCIÓN MÁXIMA
ASESOR	56	\$ 6,000.00	\$ 35,000.00
AUXILIAR	435	\$ 6,224.00	\$ 20,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,224.00	\$ 10,000.00
AYUDANTE DE OFICIAL	5	\$ 7,010.00	\$ 8,258.00
AYUDANTE DE OFICINA	10	\$ 6,224.00	\$ 9,620.00
BALIZAMIENTO	2	\$ 6,224.00	\$ 11,300.00
BARRENDERO	24	\$ 6,307.00	\$ 10,100.00
BIBLIOTECARIA	5	\$ 6,224.00	\$ 8,794.00
CADENERO Y U OFICIAL	4	\$ 6,224.00	\$ 10,325.00
CAJERO~A	12	\$ 6,224.00	\$ 8,000.00
CHOFER	100	\$ 6,230.00	\$ 15,500.00
CHOFER A	40	\$ 7,724.00	\$ 15,505.00

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

CHOFER B	12	\$ 7,000.00	\$ 11,640.00
CHOFER C	11	\$ 6,230.00	\$ 10,020.00
COORDINADOR	85	\$ 6,224.00	\$ 30,000.00
COORDINADOR DE ASESORES	1	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00
DIRECTOR	70	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00
DIRECTOR GENERAL	12	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00
ELECTRICISTA A	13	\$ 7,736.00	\$ 13,700.00
ELECTRICISTA B	6	\$ 7,000.00	\$ 10,500.00
ELECTRICISTA C	5	\$ 6,224.00	\$ 9,950.00
ENCARGADO DE B~R~O ETC	5	\$ 8,000.00	\$ 11,100.00
ENFERMERA	25	\$ 7,000.00	\$ 12,200.00
FOTÓGRAFO	1	\$ 6,224.00	\$ 6,689.00
HERRERO	1	\$ 7,562.00	\$ 9,925.00
INSPECTOR	10	\$ 6,224.00	\$ 8,000.00
INTENDENTE	40	\$ 6,224.00	\$ 12,200.00
JARDINERO	40	\$ 6,224.00	\$ 10,190.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	105	\$ 8,000.00	\$ 24,140.00
JUEZ CÍVICO	3	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
JUEZ DE PAZ MUNICIPAL	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	9	\$ 6,224.00	\$ 16,200.00
MÉDICO GENERAL	15	\$ 12,000.00	\$ 20,000.00
MÉDICO VETERINARIO	2	\$ 7,100.00	\$ 16,000.00
MENSAJERO	3	\$ 7,516.00	\$ 10,850.00
NOTIFICADOR	20	\$ 6,224.00	\$ 13,000.00
OFICIAL	4	\$ 6,224.00	\$ 10,560.00

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

OFICIAL DE MANTENIMIENTO	31	\$ 6,224.00	\$ 12,581.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	3	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00
OPERADOR DE SONIDO	3	\$ 7,824.00	\$ 10,260.00
ORIENTADORA COMUNITARIA	1	\$ 6,224.00	\$ 9,910.00
PANTEONERO	7	\$ 6,224.00	\$ 9,050.00
PARAMÉDICO	8	\$ 6,224.00	\$ 8,450.00
PEÓN	40	\$ 6,224.00	\$ 9,000.00
POLICÍA	120	\$ 6,224.00	\$ 12,000.00
POLICÍA PRIMERO	22	\$ 17,498.00	\$ 17,498.00
POLICÍA SEGUNDO	16	\$ 14,158.00	\$ 14,582.00
POLICÍA TERCERO	38	\$ 8,258.00	\$ 13,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 85,398.00	\$ 85,398.00
REGIDOR	9	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
ROTULISTA	3	\$ 6,224.00	\$ 7,000.00
SECRETARIA-O B	45	\$ 7,000.00	\$ 13,600.00
SECRETARIA-O C	50	\$ 6,224.00	\$ 13,300.00
SECRETARIA-O EJECUTIVA-O	2	\$ 10,000.00	\$ 25,000.00
SECRETARIA~O	26	\$ 6,224.00	\$ 16,000.00
SECRETARIA~O A	162	\$ 7,500.00	\$ 17,850.00
SECRETARIA~O MECANÓGRAFO~A	6	\$ 6,224.00	\$ 14,950.00
SECRETARIO DE ÁREA	9	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	2	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
PROFRA DE PREESCOLAR	4	\$ 6,224.00	\$ 9,910.00
SRIO EJECUTIVO CMSP	1	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

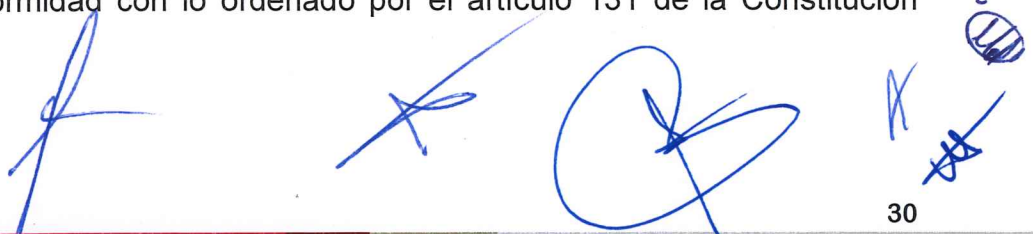
SECRETARIO TÉCNICO	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
SUBDIRECTOR	7	\$ 10,000.00	\$ 25,000.00
SUBSECRETARIO DE ÁREA	15	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00
SUPERVISOR	6	\$ 10,000.00	\$ 17,000.00
TOPÓGRAFO	3	\$ 6,224.00	\$ 10,000.00
TOPÓGRAFO A	2	\$ 6,500.00	\$ 11,400.00
TOPÓGRAFO B	5	\$ 6,400.00	\$ 11,393.00
TOPÓGRAFO C	1	\$ 6,300.00	\$ 8,669.00
TOPÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO	1	\$ 6,224.00	\$ 8,205.00
TRABAJADOR~A SOCIAL	51	\$ 6,224.00	\$ 14,981.00
VELADOR	53	\$ 6,224.00	\$ 11,000.00
VERIFICADORES	3	\$ 6,224.00	\$ 10,000.00
COORDINACIÓN GENERAL	1	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00
RESPONSABLE DE UNIDAD OPERATIVA DE ÁREA SEG. PUB.	4	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00

Percepción Extraordinaria

Concepto	Monto por Evento
Bono de Acuartelamiento	\$600.00
Compensación extraordinaria	Hasta por \$20,000.00

**CONSIDERACIONES:**

La información relativa a servicios personales es competencia del Titular de la Oficial Mayor, en el ejercicio de las facultades y atribuciones concedidas por los artículos 6, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Jiutepec Morelos y de conformidad con lo ordenado por el artículo 131 de la Constitución



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con el artículo 41 fracciones X y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Mismo que en base a sus atribuciones considera lo siguiente:

A).- Las percepciones son sujetas a los ajustes y/o modificaciones aplicables al salario mínimo general vigente para el ejercicio fiscal 2024.

B).- La elaboración de la proyección fue realizada acorde al estado actual que guardan las remuneraciones fijas como salario base y compensación del personal de confianza, sindicalizado y operativo de seguridad pública, así como sus actualizaciones producto de las homologaciones salariales y los aumentos porcentuales de salarios previstos en las Condiciones Generales de Trabajo y a las necesidades del servicio, así mismo, fueron consideradas las modificaciones a la estructura del personal establecida en la reglamentación municipal vigente.

C).- El bono de acuartelamiento por evento se enuncia acorde a los registros históricos de la plantilla de nómina, bono que está sujeto a cumplimiento de las actividades extraordinarias realizadas con motivo de operativos y/o servicios especiales.

D).- La compensación extraordinaria sujeta a la naturaleza de las funciones y demandas en las necesidades del servicio.

**ARTÍCULO 24.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el Artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial citado con anterioridad; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los Artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Morelos.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales transferidos al Municipio

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

**Artículo 25.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiutepec Morelos, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este Artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 26.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33, Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios, que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal

**TRANSITORIO: PRIMERO.-** El Presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1º de enero del año 2024. **SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, para su publicación. **TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal realizar los trámites correspondientes para enviar a Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, así como al Congreso del Estado, el Presupuesto de Egresos en mención, para los efectos legales a que haya lugar. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para que gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución y cumplimiento del acuerdo en mención". -----

**8.** Como **OCTAVO** punto del Orden del Día, fue la **Discusión** y en su caso, **aprobación** para que el **H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos**, subsidie el importe que nos fue retenido de participaciones por los adeudos por concepto de derechos de extracción de agua del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, al Organismo Público de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el Ejercicio Fiscal 2023, en sus términos. Seguidamente, el **SECRETARIO** comentó lo siguiente: "Señor Presidente, hago de su conocimiento que la información respecto al subsidio en mención, se remitió a todas las y los integrantes del Cabildo con anterioridad para su estudio y/o análisis; por lo que, se procede a su discusión y posible aprobación". Al respecto, el



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

**PRESIDENTE MUNICIPAL** consultó: “¿Algún integrante del Cabildo desea hacer uso de la palabra sobre el tema en mención?”. Una vez sometido a discusión el punto en mención y al no registrarse participaciones, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si eran de aprobarse que el H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, subsidie las deudas a cargo del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, con el Organismo Público de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), provenientes de ejercicios anteriores reflejados en el Ejercicio Fiscal 2022 y que continuaron pendientes en el Ejercicio Fiscal 2023, en sus términos; siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitió el siguiente punto de acuerdo: **SM/219/28-12-23: “ÚNICO.-** Se autoriza que el H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, subsidie las deudas a cargo del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, con el Organismo Público de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), provenientes de ejercicios anteriores reflejados en el Ejercicio Fiscal 2022 y que continuaron pendientes en el Ejercicio Fiscal 2023, en sus términos. **TRANSITORIO: PRIMERO.-** El presente acuerdo entró en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal realizar los trámites correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para que gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución y cumplimiento del acuerdo en mención”.

**9.** El **NOVENO** punto del Orden del Día, fue la **Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen en sentido positivo, emitido por la Comisión de Reglamentos del Ayuntamiento de Jiutepec, relativo al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.** Acto seguido, el **SECRETARIO** dijo lo siguiente: “Me permito informarles que el presente dictamen fue entregado con anterioridad a las y los integrantes del Cabildo; por lo que, procedemos a su discusión y posible aprobación”. Inmediatamente, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** preguntó lo siguiente: “¿Algún integrante del Cabildo desea hacer uso de la palabra sobre el tema en mención?”. Una vez sometido a discusión el punto en mención y al no registrarse participaciones, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal,

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

consultó en VOTACIÓN NOMINAL a las y los integrantes del Cabildo, si era de aprobarse el dictamen en sentido positivo, emitido por la Comisión de Reglamentos del Ayuntamiento de Jiutepec, relativo al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos; de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; obteniéndose el siguiente resultado: Rafael Reyes Reyes, a favor; Cira Hortencia Vega Velázquez, a favor; Daniel Reyes Ubaldo, a favor; Asenet Albavera Ávila, a favor; Jorge Erik Alquicira Cedillo, a favor; Adrián García Sámano, a favor; Raúl Martínez Ortiz, a favor; Erick Raúl Maya Ortiz, a favor; Patricia Lizette Ramírez Álvarez, a favor; Natalia Solís Cortez, a favor, y Rosa Martha Villalobos Virueta, a favor; siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente punto de acuerdo: **SMI/220/28-12-23: "ÚNICO.-** *Se aprueba dictamen de la Comisión de Reglamentos del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos; así como, la resolución dictada por el H. Cabildo, en sentido positivo, relativo al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, en sus términos; de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. TRANSITORIOS: PRIMERO.- Remítase el reglamento en mención al Titular del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, para su publicación. SEGUNDO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para que gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución y cumplimiento del acuerdo en mención".* -----

**10.** Como DÉCIMO punto del Orden del Día, fue la Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de las Sesiones Ordinarias de Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para el año 2024. Acto continuo, el SECRETARIO refirió lo siguiente: "Señor Presidente, hago de su conocimiento que la propuesta en mención, fue entregada con anterioridad a las y los integrantes del Cabildo; por lo que, procedemos a su discusión y posible aprobación". Posteriormente, el PRESIDENTE MUNICIPAL consultó "¿Algún integrante del Cabildo desea hacer uso de la palabra sobre el tema en mención?". Una vez sometido

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

a discusión el punto en mención y al no registrarse participaciones, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **Calendario de las Sesiones Ordinarias de Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos**, mismas que se realizarán los días jueves de cada quince días y se llevarán a cabo a las 09:00 horas, iniciando el día 11 de enero y concluyendo el 26 de diciembre del año 2024, cabe mencionar que el horario podrá ser flexible; con fundamento en el Artículo \*30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el H. **CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente punto de acuerdo: **SM/221/28-12-23: "ÚNICO.-** *Se aprueba el Calendario de las Sesiones Ordinarias de Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, mismas que se realizarán los días jueves de cada quince días y se llevarán a cabo a las 09:00 horas, iniciando el día 11 de enero y concluyendo el 26 de diciembre del año 2024, cabe mencionar que el horario podrá ser flexible; con fundamento en el Artículo \*30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.* **TRANSITORIO: PRIMERO.-** *El presente acuerdo entró en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos.* **SEGUNDO.-** *Se instruye a la Secretaría Municipal para que gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución y cumplimiento del acuerdo en mención".* -----

**11.** El **DÉCIMO PRIMER** punto del Orden del Día, se continuó con los **Asuntos Generales**. Acto continuo, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** señaló lo siguiente: "Sírvase la Secretaría, registrar a las y los Integrantes del Cabildo que soliciten hacer uso de la palabra en este punto". En seguida, el **SECRETARIO** manifestó que no existía registro alguno para tratar asuntos generales. -----

**12.** Como **DÉCIMO SEGUNDO** punto del Orden del Día, fue la **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la presente sesión**. Para el desarrollo del punto en mención, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó lo siguiente: "Con la finalidad estar en condiciones de enviar a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, así como al Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobada en líneas anteriores, es necesaria la aprobación del acta de la presente sesión, teniendo como premisa

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.

*fundamental, el respeto de los acuerdos alcanzados en el desarrollo de la presente. Por lo que, sírvase la Secretaría someter en votación económica si es de aprobarse el Acta que nos ocupa".* A continuación, el **SECRETARIO** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse el **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de diciembre del año 2023;** siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----

**13.** El **DÉCIMO TERCER** punto del Orden del Día fue la **Clausura de la Sesión.** Acto seguido, el **SECRETARIO** hizo del conocimiento a las y los integrantes del Cabildo, que se habían agotado los puntos del Orden del Día. Acto seguido, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó lo siguiente: *"No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con tres minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés, declaro clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo".* ----


*Se levanta la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.* -----



**Rafael Reyes Reyes**  
Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos.



**Cira Hortencia Vega Velázquez**  
Síndica Municipal de Jiutepec, Morelos.

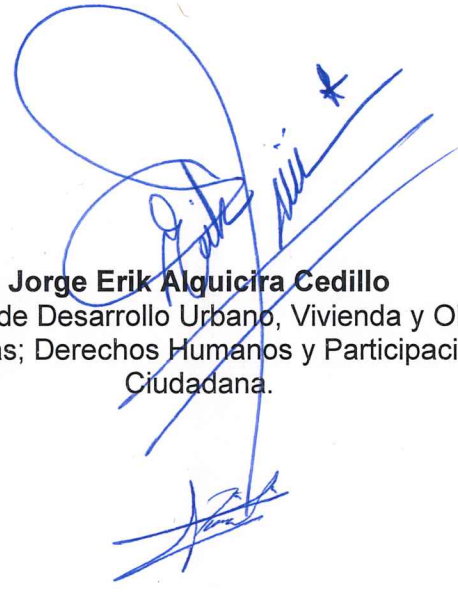


**Daniel Reyes Ubaldo**  
Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto; Servicios Públicos Municipales; Relaciones Públicas y Comunicación Social.



**Asenet Albavera Ávila**  
Regidora de la Coordinación de Organismos Descentralizados; Patrimonio Municipal y Turismo.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28/DICIEMBRE/2023.



**Jorge Erik Alguicira Cedillo**  
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras  
Públicas; Derechos Humanos y Participación  
Ciudadana.

*Adrián García S.*

**Adrián García Sámano**  
Regidor de Desarrollo Agropecuario; Protección  
del Patrimonio Cultural; Planificación y Desarrollo.



**Raúl Martínez Ortiz**  
Regidor de Desarrollo Económico; Ciencia,  
Tecnología e Innovación; Protección Ambiental y  
Desarrollo Sustentable.

**Erick Raúl Maya Ortiz**  
Regidor de Bienestar Social; Gobernación y  
Reglamentos.



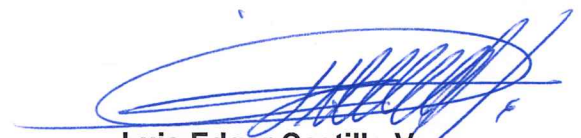
**Patricia Lizette Ramírez Álvarez**  
Regidora de Educación, Cultura y Recreación;  
Transparencia y Protección de Datos Personales,  
Rendición de Cuentas, Combate a la corrupción, y  
Archivos.



**Natalia Solís Cortéz**  
Regidora de Seguridad Pública y Tránsito;  
Transporte; Asuntos Migratorios; Igualdad y  
Equidad de Género.



**Rosa Martha Villalobos Virueta**  
Regidora de Asuntos de la Juventud; Asuntos  
Indígenas, Colonias y Poblados.



**Luis Edgar Castillo Vega**  
Secretario Municipal de Jiutepec, Morelos.